**CONSTITUCION DE ASOCIACIONES,**

 **CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ONG.**

* SE RECOMIENDA UTILIZAR LOS ESTATUTOS DISPONIBLES EN EL SITIO [WWW.MINJUSTICIA.GOB.CL](http://www.minjusticia.gob.cl/)
* LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA SE PODRA REALIZAR ANTE NOTARIO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL O FUNCIONARIO(A) MUNICIPAL AUTORIZADO POR EL ALCALDE.
* EN CASO DE FUNCIONARIO(A) MUNICIPAL, SOLICITAR MINISTRO DE FE A TRAVÉS DE <https://www.concepcion.cl/tramites-de-secretaria-municipal/> U OFICINA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.
* SOLICITAR CERTIFICADO DE DUPLICIDAD DE NOMBRE EN EL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.
* SOLICITAR CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO EN EL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION.
* UNA VEZ CONSTITUIDA DEBERA ENTREGAR ESTOS ANTECEDENTES MAS ACTA O ESCRITURA DE CONSTITUCION EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL SOLICITANDO SU REVISION Y ENVIO AL REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION, SEÑALANDO NOMBRE, RUT, DOMICILIO, TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE.

**LOS DOCUMENTOS DEBEN SER PRESENTADOS EN SECRETARÍA MUNICIPAL, LIB. BERNARDO O`HIGGINS 525, 5º PISO, CONCEPCIÓN.**